

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.164/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.811/12 de 04 de Octubre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 102/2012, denominada "Adquisición Botas de Navidad 2012", ID 3447-516-LE12; Decreto Alcaldicio N° 2.138/12 de 21 de Noviembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a don Benigna Amache Castro, para el opcional Item 1 e Item 4, por la suma de \$19.538.775.- (diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, con entregas parcializadas conforme plan de trabajo ofertado; Decreto Alcaldicio N° 2.163/12 de fecha 23 de noviembre de 2012 que modifica punto 2 de Decreto Alcaldicio N° 2.138 y Contrato de Suministro suscrito el 23 de Noviembre de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**Adquisición de Botas de Navidad 2012**", suscrito el 23 de Noviembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO**, RUT 6.159.347-0, con domicilio en Avenida Progreso N° 2000, Local 4 AL 9, Terminal Agropecuario, Iquique; mediante el cual la Adjudicatario se obliga a entregar los siguientes bienes: 1º) Quince mil doscientos treinta y cinco (15.235) Botas de Navidad de plástico con manilla, con los siguientes dulces y confites en su interior: bebida CCU mini, Frac Minicosta; Galletas Minicosta, Tuyo Costa, Papas Fritas Moms, Sufle Evercrisp, Morf dos en Uno, Chupete Pop Ambrosoli, Sapito Dos en Uno, Chubi Dos en Uno, conforme características ofertadas para el Opcional **Item 1**; y 2º) Mil (1.000) bolsas de golosina masticable grande conforme características ofertadas para el **Item 4**; todo ello conforme los requerimientos señalados en las Bases y oferta de la Adjudicataria, por la suma total de **\$19.538.775.- (diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido**, con entregas parcializadas conforme plan de trabajo; originado de la adjudicación a ésta de la Propuesta Pública N° 102/2012, denominada "**Adquisición Botas de Navidad 2012**", ID 3447-516-LE12, sólo respecto del Opcional **Ítem 1 e Item 4**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, sin perjuicio de que el plazo de entrega corra desde la firma del mismo, para que la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.164/2012.-)

3.- Páguese a doña **BENIGNA JACINTA AMACHE CASTRO**, la suma única y total de de **\$19.538.775.- (diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido**, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos siguientes contados desde la recepción conforme de la respectiva factura, y una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal